

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24599 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000271/2014, se ha dictado en fecha 23/06/2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Vidrios Extremeños, S.L., con CIF n.º B06463079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, calle Nevero, 13, parcela 16, Polígono Industrial El Nevero.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a D.ª María Borrego Vázquez, con domicilio postal en C/ Adelardo Covarsí, n.º 20, 1.º A, 06005 Badajoz y dirección electrónica mbv@icaba.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 23 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034982-1